



BUIN, 27 JUL. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2098 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado Asistencial 2022.

2.- El Memorándum N° 1972, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Administradora Municipal subrogante decretar la ayuda social otorgada a **Miguel Ángel Leal Vira**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 168, de fecha 07.07.2022 a nombre de Miguel Ángel Leal Vira.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad de Miguel Ángel Leal Vira.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ② Solicitud de Examen a nombre de Miguel Ángel Leal Vira.
- ② Cotización, de fecha 28.06.2022, por Ecocardiograma Doppler, emitida por Centro Médico Kinerod, por la suma de \$101.600.-.
- ② Carta Compromiso de Pago, de fecha 07.07.2022, emitida por el Depto. Asistencial a Centro Médico Kinerod, en el cual se compromete al pago de examen médico de la Sr. Miguel Ángel Leal Vira.
- ② Certificado simple de Cotizaciones Previsionales de Miguel Ángel Leal Vira.
- ② Liquidación de Pago Pensión de vejez, mes de junio de 2022, a nombre de Miguel Ángel Leal Vira.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 849, de fecha 19 de Julio de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

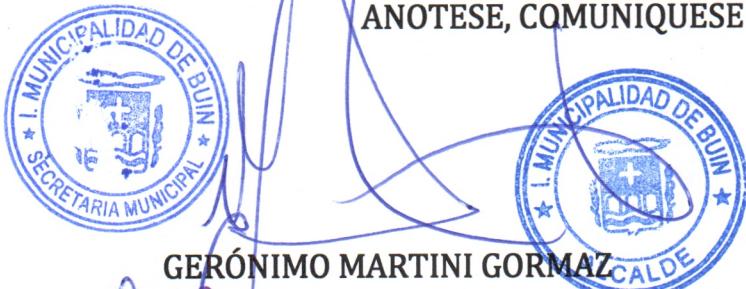
4.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S) para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$101.600.- (ciento un mil seiscientos pesos) a **Sociedad de Salud Los Guindos Limitada**, RUT N° correspondiente al pago de examen médico, beneficio concedido a **Miguel Ángel Leal Vira**, Cédula de Identidad N° , domiciliado

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. mss. agc.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU